

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ALVARO RIOS RAMIREZ
DEMANDADO	FEDERICO GUERRA HOYOS
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD LITEM
RADICADO	2020-00261

Atendiendo que ya se efectuó la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y vencido el término de quince (15) días después de realizada la publicación, no compareció persona alguna, se designa como curador ad-litem al Dr. JUAN CARLOS ANGEL RODAS identificado con C.C. 71380160 ubicado en la Cra 86 No 81 A – 32 de Medellín, teléfonos 5806590 y celular 311464693, correo electrónico juanrodas33@hotmail.com, para que represente al señor FEDERICO GUERRA HOYOS.

Se advierte al curador ad-litem que desempeñará el cargo de manera gratuita y que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; de lo contrario deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7º C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem). Se fijan como gastos de Curaduría la suma de \$700.000.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUAN CARLOS ANGEL RODAS identificado con C.C. 71380160 ubicado en la Cra 86 No 81 A – 32 de Medellín, teléfonos 5806590 y celular 311464693, correo electrónico juanrodas33@hotmail.com

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

De 014 Función Mixta Sin Secciones

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c96c14e73e3c6bf51ae33ffd93c733cebd41565d811b9ed08210c0fb2cf2db6

Documento generado en 19/09/2021 08:01:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>